

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 651/89-229/89

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el D.E.M. referente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales ejercicio 1988, y que fuera reconducido por Ordenanza N° 222/88 para el año 1989, y;

CONSIDERANDO:

Que está prevista la instalación de una Antena Parabólica para emitir señales de A.T.C. Canal 7 Buenos Aires;

Que el interés despertado por la Comunidad toda puesta de manifiesto en el Registro de Oposición cuyo porcentaje es apenas del 2,15% para la negativa;

Que la determinación por tales valores aconseja su instalación, permitiendo a los habitantes de la Comunidad de Sunchales, área urbana y rural, acceder a un medio de información importante cuya programación cultural, deportiva, etc. es de interés general;

Que para tal obra, deberá crearse una Partida de Recursos y de Erogaciones, mediante una ampliación neta del Presupuesto 1988, reconducido para 1989;

Que dicha partida solicitada por el Departamento Ejecutivo Municipal está relacionada con el costo total de la obra;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 651/89-229/89

Art. 1º) Autorízase al D.E.M. a ampliar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales, ejercicio 1988, reconducido para el año 1989, en la suma de A 500.000 (Austales Quinientos mil), que será distribuido de la siguiente manera:

<u>RECURSOS CORRIENTES:</u>		A 500.000.-
<u>No Tributarios:</u>		
* <u>Contribución de Mejoras:</u>		A 500.000.-
* <u>Antena Parabólica ATC Canal 7</u>	<u>A 500.000.-</u>	
<u>TOTAL DE RECURSOS:</u>		<u>A 500.000.-</u>
<u>EROGACIONES DE CAPITAL:</u>		A 500.000.-
<u>PARTIDA PRINCIPAL:</u>		
<u>-Trabajos Públicos:</u>	A 500.000.-	
<u>Sub Partida:</u>		
315- <u>Antena Parabólica ATC Canal 7</u>	<u>A 500.000.-</u>	
<u>TOTAL DE EROGACIONES:</u>		<u>A 500.000.-</u>

Art. 2º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y nueve.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 3º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 19 de enero de 1989.-

DR. HORACIO SOLDANO
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL